



PAUTAS INSTITUCIONALES 2024

Nivel Secundario

Siendo la familia, la primera responsable en la educación y formación de sus hijos, y con el objeto de colaborar estrechamente con la tarea del Colegio, se informan las siguientes pautas:

1- ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS

a) Consideraciones generales:

Los Alumnos cursarán en el turno mañana las materias en castellano, según el plan establecido por la dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires y a contra-turno, las de Educación Física, con dos estímulos semanales.

El nivel secundario de nuestra institución ha optado por la modalidad de Comunicación, cuyas materias específicas se dictarán en el Nivel Superior, es decir, en los últimos tres años.

En el turno tarde los alumnos cursarán las materias correspondientes a la formación en idiomas inglés y portugués y también materias prácticas del área de la tecnología y la comunicación.

La institución suspenderá las clases por Jornadas pedagógicas obligatorias cuando así lo indique la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires y/o cuando la Institución lo considere oportuno o necesario.

b) Evaluación, acreditación y promoción del Nivel Secundario:

La promoción de los alumnos se concretará por año lectivo. Los alumnos/as deberán aprobar con una calificación de 7 (siete) o más, como nota final y que, a su vez, surge como resultante de la aprobación de los dos cuatrimestres.

Si el alumno/a no obtiene la calificación de 7 (siete) deberá presentarse al Período de Intensificación de los Aprendizajes de Diciembre y/o Febrero/Marzo, según corresponda.



Si durante la instancia de febrero el alumno/a no obtiene la calificación de 4 (cuatro) o más para aprobar la materia, quedará en condición de “materia pendiente” hasta que se acuerde en el año lectivo cómo y cuándo deberá presentarse.

En base al Régimen Académico vigente Res. 587/11, se promoverá al año siguiente con hasta dos (2) materias pendientes de acreditación. Las y los estudiantes que no promueven al año siguiente, recurrarán el último año.

La institución informa a las familias mediante Xhendra con reportes parciales, a mediados de cada cuatrimestre, respecto al desenvolvimiento del alumno/a en cada materia como así también en los aspectos actitudinales.

Según la Resolución 1480/11 sobre Evaluaciones Integradoras, los alumnos/as deberán rendir exámenes de diferentes materias, según el año en que estuviere.

Cabe destacar que los alumnos rinden exámenes internacionales de la Universidad de Cambridge (PET, FCE y CAE) así como también exámenes internacionales de Portugués en CASA DO BRASIL. Así obtienen las competencias y formación integral necesarias para comunicarse fluidamente e interactuar tanto dentro como fuera del ámbito escolar, permitiéndoles relacionarse o ingresar al mundo laboral con las herramientas necesarias.

c) Convocatoria/Reuniones con padres:

La dirección convocará a reuniones cuando lo considere necesario. La concurrencia a las mismas NO es de carácter obligatorio, pero todo lo que se resuelva quedará como notificado a los padres. Es responsabilidad de las familias que no asistieron informarse sobre lo conversado.

Antes del inicio del correspondiente ciclo lectivo se cita a las familias de todos los años del nivel secundario, en diferentes horarios, en donde se hacen apreciaciones de carácter general. En dichas reuniones se les informa a las familias los días y horarios en que deben presentar la documentación solicitada por medio de la página web del Colegio (descargas). Esta documentación se presenta todos los años de 1ro a 6to año sin excepción.

d) Actos escolares/ Eventos Institucionales:

Se convoca a los padres a participar de actos patrios, de la “La semana de la Literatura”, “Feria de Ciencias”, y “Muestra de Arte y Comunicación”, “Sports”, “Teenfest”, Acto de fin de ciclo lectivo.

Las familias deben tener en cuenta que es de suma importancia para los alumnos que los puedan acompañar en dichos eventos ya que son parte de su formación académica y personal.

En caso de ser necesario, podrán agregarse otras reuniones, no obligatorias, de interés general.



e) Representaciones deportivas:

No podrá rehusarse sin justificación a integrar los equipos representativos del Colegio.

2) COMUNICACIÓN FAMILIA-COLEGIO

La plataforma Xhendra es un medio de comunicación entre las familias y la Institución que se utiliza de forma continua para comunicar y realizar el seguimiento de la vida institucional de cada alumno (académica y administrativa). Es importante que todos los miembros de la comunidad estén logueados.

Las familias se pueden comunicar con el nivel secundario a través de los siguientes medios:

Teléfonos: 4294-6723 /2068

Correo electrónico del nivel secundario:

secondary@cmma.edu.ar

Correo electrónico de preceptoría del nivel secundario:

preceptoriasec@cmma.edu.ar

Correo electrónico de secretaría del nivel secundario:

secretariasec@cmma.edu.ar

Comunicación administrativa: [administración@cmma.edu.ar](mailto:administracion@cmma.edu.ar)

Las familias también podrán comunicarse con la preceptoría correspondiente al curso del estudiante.

La institución utiliza los servicios de Google Workspace for Education bajo el dominio @cmma.edu.ar donde todos los estudiantes poseen una cuenta con acceso a Classroom, Gmail, Drive, Meet, etc.

El colegio utiliza las siguientes redes sociales

- Instagram y Facebook para compartir contenido institucional y trabajos en clases.
- Canal de Youtube para transmisiones en vivo.

Mail Institucional: info@cmma.edu.ar

Para consultas sobre soporte técnico se pueden comunicar con soporte@cmma.edu.ar



d) HORARIOS

Turno mañana:

7.30 se abren las puertas del nivel secundario para el ingreso de los alumnos. Las puertas se cierran 7:40hs.

Comedor:

Los alumnos podrán almorzar en el comedor al finalizar el horario del turno mañana según la carga horaria del día utilizando las diferentes alternativas que ofrece la institución: vianda, buffet y/o comedor, diario o mensual.

Turno tarde:

Los alumnos ingresan a las aulas para cursar las materias del turno tarde o bien, se retiran con los respectivos docentes, al campo de deportes, cuyo micro los espera en la puerta del establecimiento.

4-

e) Asistencia y puntualidad:

Las inasistencias deben considerarse siempre una excepción, no un derecho.

Los padres deben reflexionar sobre el habitual o excesivo número de inasistencias en que los alumnos incurrir, teniendo en cuenta el posible riesgo académico que esto acarrea.

La comunidad educativa y las familias deben fijarse como objetivo que en los alumnos, se arraigue el hábito de la buena asistencia y puntualidad.

Si el alumno/a estuviere bajo tratamiento médico (físico, psicológico, otro) es obligación de las familias notificarlo a la Dirección y traer los certificados correspondientes con las indicaciones para tener en cuenta, si las hubiere.

Las pautas de ingreso, egreso y permanencia de los estudiantes se establecen de acuerdo a los protocolos que se desprenden de las medidas sanitarias de emergencia vigentes.

f) Inasistencias y justificaciones

El Régimen de Inasistencias y justificaciones es el que rige en todas las Escuelas secundarias, según Régimen Académico 587/11 en establecimientos con doble turno.



5- AUTORIZACIÓN A TERCEROS PARA RETIRO DE ALUMNOS

Si el alumno tiene que retirarse del Colegio con otro adulto, que no esté autorizado en la ficha correspondiente, los padres deberán notificarlo en hoja aparte con los siguientes datos: Nombre y apellido, número de DNI de la persona que lo retira con firma y aclaración del padre y/o madre o tutor. **De lo contrario y con la intención de preservar la seguridad de los alumnos, no podrán retirarlos.**

6- PRESENTACIÓN PERSONAL

La presentación personal de nuestros alumnos, en primera instancia es responsabilidad de sus familias y trasciende el simple uso del uniforme reglamentario. En este sentido queremos hacer hincapié en la necesidad de crear responsabilidad con respecto a la higiene personal y la vestimenta.

Los criterios para establecer los límites entre lo “aceptable” y lo “no aceptable”, así como situaciones no contempladas expresamente en la normativa vigente, serán establecidos en todos los casos por el equipo directivo o las personas que éste designe.

En el caso de no cumplir con esta reglamentación, la dirección podrá tomar la medida disciplinaria que corresponda. Para evitar situaciones desagradables, sugerimos que se tengan en cuenta las normas vigentes como un recurso más para la formación personal.

Estas exigencias rigen también durante los períodos de intensificación, exámenes y en actividades extra programáticas y fuera de la institución.

7- UNIFORMES

Los alumnos deberán concurrir con el uniforme reglamentario, conforme a los cambios climáticos según corresponda:

Uniforme de gala: (para actos escolares, fotografías y otros). Todos los días con excepción del día que cursan Educación Física.

Formal	Educación Física
Chomba blanca con escudo Sweater verde escote en v con escudo Medias ¾ verdes reglamentarias	*Camiseta de competencia varones *Musculosa de competencia mujeres



<p>Campera gris nueva reglamentaria Zapatos marrones Corbata verde reglamentaria Pantalón gris Pollera escocesa reglamentaria</p>	<p>*Pollera para hockey y calzas (sólo para la práctica del deporte, no para el colegio) Chomba con escudo Pantalón verde reglamentario *Shorts verde microfibra (sólo debajo del pantalón big) Medias blancas reglamentarias Zapatillas blancas *Musculosa representativa de las casas (sólo interhouses/sports) Buzo gris reglamentario (nuevo)</p>
---	--

*Sólo para campo de deportes

Los accesorios tales como bufanda, gorro, guantes, etc deberán ser los reglamentarios.

8- COMPORTAMIENTO DE LOS ALUMNOS EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES:

Se espera que los alumnos observen en todo ámbito en donde representen a la Institución, tanto dentro como fuera del mismo, actitudes de respeto y cortesía, según obra en los Acuerdos Institucionales de Convivencia de nuestra institución.

9- APARATOS ELECTRÓNICOS:

El uso de teléfonos celulares y otros aparatos electrónicos están permitidos en aquellas materias en donde el docente así lo habilite con el único fin de su utilización académica.

La Institución no se hará cargo de pérdidas o roturas de los mismos.

Está terminantemente prohibido sacar/se fotos y/o filmar/se, sin previa autorización, dentro del ámbito escolar.

Asimismo, y en esto se apelará a la buena disposición familiar, los alumnos no podrán “subir” fotos y/o videos con el uniforme escolar a las redes sociales. Así como de cualquier otra persona que no exprese su consentimiento.



Es responsabilidad absoluta de las familias el uso de las redes sociales en cuanto se involucren miembros del Colegio.

10- USO DE BICICLETAS

Los alumnos pueden asistir al colegio en bicicleta, las que permanecerán hasta el horario de salida en el espacio dispuesto a tal fin. Es responsabilidad del alumno contar con su candado, que no es provisto por el colegio.

Las bicicletas no deben ser conducidas ni en la vereda ni en el predio del colegio en el momento de entrada o salida.

El colegio no asume responsabilidad por el cuidado de la misma. Se espera que el alumno demuestre cuidado y respeto en el uso de su bicicleta.

11- TRÁNSITO VEHICULAR

El seguimiento de los procedimientos de tráfico ayudará al colegio a proveer a los alumnos un área segura. Se solicita a los padres ser pacientes, corteses y respetuosos en las calles aledañas al colegio, durante el ingreso y/o egreso de los alumnos, cuidando no bloquear la entrada de auto de los vecinos ni el acceso del estacionamiento del personal directivo del establecimiento.

No está permitido el estacionamiento sobre el cordón amarillo frente al edificio ya que el mismo, no puede ser bloqueado durante el horario escolar (7.30 a 16.30) La seguridad del alumno en el ingreso y egreso es responsabilidad de sus padres.

12- ACCIDENTES

En caso de que el alumno tuviese un accidente, el Colegio cuenta con un Servicio de Emergencia, el cual es solicitado oportunamente. Siempre que se solicite este Servicio, y en el caso que la situación sea de gravedad, se comunica a los padres o en su defecto, a los familiares autorizados, telefónicamente.

En el caso que el accidente fuese de menor importancia, se hace un relato del mismo vía xhendra, con las indicaciones médicas, si las hubiere.

13- ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

Tal como lo indica el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires en su artículo 262 “está expresamente prohibida la prescripción de medicamentos por parte de los docentes. El suministro de medicamentos será realizado por familiar directo o responsable del alumno.”

14- PLAN DE EVACUACIÓN Y RIESGO



En el transcurso de todo el año lectivo se realizarán simulacros de evacuación, los que podrán ser planificados o sorpresivos.

En todo momento los alumnos estarán acompañados por el personal docente.

15- NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Están contempladas y discriminadas en los Acuerdos Institucionales de Convivencia. En líneas generales se refieren a:

- a) respeto y compromiso con todo lo concerniente al ámbito escolar.
- b) responsabilidad en sus acciones para consigo mismo, adultos y pares
- c) cuidado de las normas de limpieza y conservación de objetos, instrumentos, mobiliario, edificio, otros, en el establecimiento.

Teniendo en cuenta el contexto actual y los cambios que éste conlleva, cualquier modificación que el colegio reciba que contradiga las presentes pautas institucionales será informada de inmediato.

EQUIPO DIRECTIVO NIVEL SECUNDARIO